458

150

Asunción, 15 de Junio de 1905.

Conviniendo á los intereses del país la creación de un Vice Consulado de la República en Málaga,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbrase al Señor Rafael Molero y Fontivero, Vice Cónsul del Paraguay en la ciudad de Málaga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Cecilio Báez